



Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÍCAR EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2022.

En VÍCAR, a cuatro de agosto de dos mil veintidós, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Junta de Gobierno Local, por decisión del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bonilla Rodríguez, y bajo su Presidencia, en la Sala de Juntas habilitada al efecto en el edificio de oficinas de Puebla de VÍCAR, sita en Bulevar Ciudad de VÍCAR, 1331, al objeto de celebrar sesión ordinaria, concurriendo los siguientes Concejales que la integran:

- Don Antonio Bonilla Rodríguez.
- Doña Luz María Fernández Manzano.
- Doña Vanesa Lidueña Montoya.
- Don Marcelino López Valverde.
- Don Manuel Esteban Linares Castillo.
- Don Sergio Martín Valverde.

- No asisten Doña Almudena Jiménez Jiménez ni Doña María del Carmen García Rueda, cuya ausencia les es excusada.

- Actúa de Secretario, Don Rafael José Molleda Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.-) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con anterioridad se entiende aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de veintinueve de julio de 2022, con la siguiente rectificación en cuanto al lugar de celebración de forma que en el primer párrafo, donde dice: "en la sala "Urban" de la Casa de la Juventud y el Deporte de VÍCAR, sita en calle Escritor Fernando Cano Gea, 56 de Venta Gutiérrez," debe decir: "en la Sala de Juntas habilitada al efecto en el edificio de oficinas de Puebla de VÍCAR, sita en Bulevar Ciudad de VÍCAR, 1331,"

2.-) LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Conocido el informe del Jefe de Urbanismo, y habiendo sido emitido informe Jurídico/Propuesta de Acuerdo por el Área de Secretaría, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

2.1) Otorgar licencia urbanística correspondiente al expediente número 2021/102141/003-011/00053, y referencia interna OMY-2021-053, para la obra consistente en **VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA**, en **CALLE LOS PINOS, LA ENVÍA GOLF 25, Suelo, VÍCAR, ALMERÍA**, con referencia catastral 4764912WF3746S0001XD, según proyecto redactado por ANDRÉS OLLER RODRÍGUEZ, con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN SUELO:	URBANO
CALIFICACIÓN SUELO:	RESIDENCIAL
P.E.M. (Presupuesto Ejecución)	214.164,36 Euros.

Código Seguro De Verificación	YS7w9kosW0xx4G6UxzX+XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/08/2022 11:44:42
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YS7w9kosW0xx4G6UxzX+XA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

Material):	
PLAZO INICIO OBRA:	En los primeros SEIS MESES , a contar desde su notificación.
PLAZO TERMINACIÓN:	Vigencia total de DOS AÑOS , a contar desde su notificación.
PRÓRROGA:	Podrá concederse una única prórroga, por un máximo de UN AÑO .

2.2) Otorgar licencia urbanística de FINAL DE OBRA correspondiente al expediente número 2021/102141/003-011/00060, y referencia interna OMY-2021-060, de **FINAL DE OBRA VIVIENDA CON ALMACÉN (USO COMPLEMENTARIO DE LA VIVIENDA)**, en **C/ SAN SEBASTIAN 5, LA GANGOSA, VÍCAR, ALMERÍA**, con referencia catastral 4237212WF3743N0001DM, según proyecto redactado por FERNANDO CASTRO LUCAS, con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN SUELO:	URBANO
CALIFICACIÓN SUELO:	RESIDENCIAL
P.E.M. (Presupuesto Ejecución Material):	14.988,40 Euros.

2.3) Otorgar licencia urbanística correspondiente al expediente número 2022/102141/003-011/00009, y referencia interna OMY-2022-009, para la obra consistente en VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON GARAJE Y PISCINA, en C/ AMERICA (CB) 15 Suelo PARCELA 9 A, VÍCAR, ALMERÍA, con referencia catastral 3230201WF3732N0001IW, según proyecto redactado por JULIO RUBI ACOSTA, con las siguientes características:

CLASIFICACIÓN SUELO:	URBANO
CALIFICACIÓN SUELO:	RESIDENCIAL
P.E.M. (Presupuesto Ejecución Material):	110.519,75 Euros.
PLAZO INICIO OBRA:	En los primeros SEIS MESES , a contar desde su notificación.
PLAZO TERMINACIÓN:	Vigencia total de DOS AÑOS , a contar desde su notificación.
PRÓRROGA:	Podrá concederse una única prórroga, por un máximo de UN AÑO .

3.-) EXPEDIENTES DE ASISTENCIA SOCIAL.

Vistos los Informes-propuestas favorables emitidos por las Trabajadoras Sociales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los expedientes que a continuación se relacionan:

3.1) Solicitudes de Ayuda Económica Familiar.

- DNI ***8310**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 1.059 €. Ayuda periódica.
- DNI ***4432**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 564 €. Ayuda periódica.
- DNI ***5883**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 564 €. Ayuda periódica.
- NIE ****1245*, en especie (necesidades básicas) por importe total de 846 €. Ayuda periódica.
- NIE ****4546*, en especie (necesidades básicas) por importe total de 612 €. Ayuda periódica.
- NIE ****8247*, en especie (necesidades básicas) por importe total de 664 €. Ayuda periódica.
- NIE ****6097*, en especie (necesidades básicas) por importe total de 332 €. Ayuda periódica.

3.2) Solicitudes de Ayuda de Emergencia Social.

- DNI ***0465**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 200 €. Pago fraccionado.

Código Seguro De Verificación	YS7w9kosW0xx4G6UxzX+XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/08/2022 11:44:42	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YS7w9kosW0xx4G6UxzX+XA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

- DNI ***0303**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 200 €. Pago fraccionado.
- NIE ****1794*, en especie (necesidades básicas) por importe total de 300 €. Pago fraccionado.
- DNI ***6147**, en especie (necesidades básicas) por importe total de 300 €. Pago fraccionado.

3.3) Servicio de Ayuda a Domicilio.

- DNI ***0876**, alta desde el 17/08/2022 hasta el 31/12/2022, aportando por parte de la persona usuaria la cuantía de 109,50 € y por parte del Ayuntamiento (Plan Concertado) la cuantía de 2.080,50 €.
- DNI ***0088**, alta urgente desde el 01/08/2022 hasta el 31/12/2022, aportando por parte de la persona usuaria la cuantía de 80,30 € y por parte del Ayuntamiento (Plan Concertado) la cuantía de 1.525,70 €.
- DNI ***1479**, alta desde el 01/08/2022 hasta el 31/12/2022, aportando por parte de la persona usuaria la cuantía de 0,00 € y por parte del Ayuntamiento (Plan Concertado) la cuantía de 2.190 €.

4.-) RELACIÓN DE FACTURAS.

Por la Intervención se presenta relación de facturas, que, una vez examinadas y halladas conformes, se acuerda aprobar su gasto y pago con arreglo a la siguiente relación:

Tercero	Nombre	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe
A08431090	NATURGY IBERIA, S.A.	FE22321389362998	07/06/2022	4.936,58
A04757183	VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERIA, S.A	2022 089	06/07/2022	1.920,00
A04757183	VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERIA, S.A	2022 108	06/07/2022	1.800,00
A04048831	COMERCIAL POLIGONO SAN RAFAEL S.A.	0 4570	15/07/2022	3.097,60
B04836714	ORQUESTA EL NORTE S.L.	Emit- 452	19/07/2022	10.890,00
B04798203	BIOSOL INDALO SL	2022 76	20/07/2022	1.972,30
75232394S	LLORENTE GARCIA ANTONIO JOSE	Emit- 2	19/07/2022	4.356,00
76438722Q	HERVIAS LOPEZ ENCARNACION GEMA	31	23/05/2022	2.178,00
B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	208-2022 208	27/07/2022	2.299,00
E04143822	COMUNIDAD DE REGANTES POZO LA JOYA	2022 15	28/07/2022	2.100,00
B64076482	QUIRON PREVENCIÓN SLU	FC 2220393490	20/07/2022	4.480,00
F04678330	VICAR SEGURIDAD, S.C.A.	Emit- 0000000000000000007	29/07/2022	11.167,65
G19704303	ASOCIACION CULTURAL CORO OPERA ALPUJARRA	Emit-2022 1	28/07/2022	7.500,00
G19704303	ASOCIACION CULTURAL CORO OPERA ALPUJARRA	Emit-2022 2 1	29/07/2022	7.500,00
75232394S	LLORENTE GARCIA ANTONIO JOSE	Emit- 4	01/08/2022	4.356,00
G04151247	JUNTA CENTRAL DE USUARIOS ACUIFERO P.ALM	RECIBO Nº.0000003920	12/07/2022	19.042,75
G04228540	ENTIDAD DE CONSERVACION LA ENVIA GOLF	0000213398	29/06/2022	4.659,61
A80364243	CLECE SERVICIOS SA	00571000002322F	30/06/2022	7.243,79
A80364243	CLECE SERVICIOS SA	00571000002022F	30/06/22	110.026,04
B04481354	RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS SL	22 VR 497	30/06/22	4.581,06
A04227757	ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS SA	2022-99-001118	04/07/22	2.541

Código Seguro De Verificación	YS7w9kosW0xx4G6UxzX+XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de VÍcar	Firmado	12/08/2022 11:44:42
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YS7w9kosW0xx4G6UxzX+XA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de VÍCAR

Corazón del Poniente

			TOTAL	218.647,38
--	--	--	--------------	-------------------

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

5.-) APROBACIÓN DEL VIAJE CULTURAL “LAS JOYAS DE CASTILLA”, ORGANIZADO POR EL ÁREA DE CULTURA.

Se procede por parte de la Concejala Delegada del Área de Cultura, a exponer que dentro de las actividades varias que organiza la citada área, se realizará el Viaje cultural “Las Joyas de Castilla” a Castilla León, del 1 al 6 de septiembre de 2022, dirigido a los vecinos del municipio, que incluye autocar, alojamiento hotelero en pensión completa, guías turísticos, excursiones y seguro de viaje a cargo de cada participante, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la actividad Viaje cultural “Las Joyas de Castilla”, a Castilla León, incluyendo autocar, alojamiento hotelero en pensión completa, guías turísticos, excursiones y seguro de viaje a cargo de cada participante, que se realizará del 1 al 6 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cultura y a la Intervención y Tesorería municipales.

Conocido cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la propuesta de que se ha dado cuenta.

6.-) DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE VADOS.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía de concesión de licencias de vados:

- De 25/07/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1315 en C/ Pintor Moncada Calvache, 0 esq C/ Zuloaga para local destinado a guarda de vehículos.
- De 29/07/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1316 en C/ Almería, 88 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 29/07/2022, por la que se concede a CDAD. PROP. EDIF. SAN NICOLÁS, la licencia de vados nº 1317 en C/ San Nicolás, 1 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 29/07/2022, por la que se concede ampliación de la licencia de vados nº 1301 en C/ Río Andarax, 1 para local destinado a guarda de vehículos.
- De 29/07/2022, por la que se concede licencia de reserva de espacio nº 122005 24 horas en C/ Menorca, 106 para aparcamiento exclusivo o estacionamiento.
- De 03/08/2022, por la que se concede la licencia de vados nº 1318 en C/ Camino Real, 140 y 142 para local destinado a guarda de vehículos.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Se hace constar que la presente acta de Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ha sido objeto de

Código Seguro De Verificación	YS7w9kosW0xx4G6UxzX+XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/08/2022 11:44:42	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YS7w9kosW0xx4G6UxzX+XA=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de VÍcar

Corazón del Poniente

disociación de datos de carácter personal contenidos en la misma, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 9.3, eliminando dichos datos con el fin de respetar lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Código Seguro De Verificación	YS7w9kosW0xx4G6UxzX+XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Jose Molleda Fernandez - Secretario Ayuntamiento de Vicar	Firmado	12/08/2022 11:44:42
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YS7w9kosW0xx4G6UxzX+XA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

